



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 2057

///doba, 04 DIC 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La reunión de la Comisión del Consorcio Interuniversitario ELSE, realizada los días 1º y 2 de noviembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de La Plata,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 08/12 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el 7 de noviembre del corriente a favor de la firma "DanSur EXPRESS" de Hornero Daniel Mendieta, en concepto de pasajes Buenos Aires - La Plata – Buenos Aires, de la profesora Sonia Bierbrauer, con motivo de su participación como representante de la Universidad Nacional de Córdoba, en la reunión del Consorcio Interuniversitario ELSE, realizada los días 1º y 2 de noviembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de La Plata, por un monto de **pesos ochenta y tres (\$ 83.-)**.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba